Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

ACLARACION Nº 1

Asunción, 20 de setiembre de 2017

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD", ID Nº 326863, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:

En base a las Especificaciones Técnicas del ítem 18. Difusión – Medios diversos, se establece que: "Las empresas deberán cotizar para efectuar acciones de orientación y promoción de los trabajos contratados, siguiendo los lineamientos del Plan Comunicacional, que a continuación se detallan. El monto a utilizar en dicho Plan Comunicacional no deberá exceder el 2% del monto total de su oferta".

En base a los requerimientos de las Especificaciones para los medios masivos, TV, radio, diarios, redes, BTL y pantalla LED en vía pública así como la planilla de detalles del Plan Comunicacional, el monto correspondiente a dichos trabajos excede ampliamente el 2% del monto total de la oferta, por lo que **consultamos si solamente se ejecutará el Plan Comunicacional hasta la suma correspondiente al 2% del monto de la obra, o el presupuesto excedente para llevar a cabo el plan descripto debe estar incluido en los costos indirectos del oferente, de manera a cubrir el mismo a la hora de ejecutar el Plan Comunicacional según se especifica en el PBC.**

RESPUESTA Nº 1:

El Plan Comunicacional se desarrollará en base a lo indicado en el numeral 18 "Difusión – Medios diversos" del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 2% del monto de la oferta.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N.º 3

Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción